

Mohamed Assaidi Dahouti, queden bajo la guarda y custodia de la madre, sin perjuicio del ejercicio conjunto de la patria potestad por ambos progenitores.

2. D. EMBAREK ASSAIDI ACHEMLALI gozará del derecho a visitar a sus hijos menores de edad y tenerlos en su compañía en los términos siguientes, así como comunicar telefónicamente con los menores cuantas veces sea necesario, siempre y cuando no interrumpa su actividad escolar o su descanso personal, a falta de cualquier otro acuerdo se establece:
 - Un mes en las vacaciones escolares de Verano. La facultad de elección corresponderá al padre en los años impares y a la madre en los pares.
 - Mitad de las vacaciones escolares de Navidad. La facultad de elección corresponderá al padre en los años impares y a la madre en los pares.
 - Mitad de las vacaciones escolares de Semana Santa. La facultad de elección corresponderá al padre en los años impares y a la madre en los pares.
3. D. EMBAREK ASSAIDI ACHEMLALI en concepto de alimentos a sus hijos deberá abonar una cantidad mensual de 150 € para los dos, que serán ingresados en una cuenta corriente que designará D.^a ASMA DAHOUTI, en los cinco primeros días de cada mes, o en metálico, y que habrá de ser actualizado anualmente de forma automática por el obligado al pago, sin necesidad de previo requerimiento, según la variación experimentada por el IPC.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos y se encuadernará el original, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, EMBAREK ASSAIDI ACHEMLALI en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Melilla, a seis de abril de dos mil dieciséis.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL,